

Contingencias ambientales imponen récord

Suman 11 en lo que va de la temporada de ozono en la Zona Metropolitana del Valle de México; en 2016 se registraron 10 alertas por la contaminación

| METRÓPOLI | A18

HOY NO CIRCULAN

- Los hologramas 2
- Los 1 cuya placa acaba en 1, 3, 5, 7, 9 y 0
- Los 00 y 0, engomado azul con final 9 y 0

Se rompe récord de contingencias ambientales

La CAME activa la undécima emergencia de la temporada de ozono, con lo que rebasa las 10 decretadas en 2016; hoy no circulan vehículos con hologramas 00 y 0, engomado azul

FRIDA SÁNCHEZ

—metropoli@eluniversal.com.mx

La Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME) activó la undécima contingencia ambiental por ozono en la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), con lo que se rompe el récord de 2016, cuando se decretaron 10 emergencias en fase 1 por altas concentraciones de contaminantes.

Antes de 2016, el récord de contingencias ambientales tuvo lugar en 1993, cuando la fase 1 se activó en 12 ocasiones.

Debido a la contingencia ambiental, a partir de las 5 de la mañana de este viernes 31 de mayo no podrán circular los automóviles con holograma de verificación 2; holograma de verificación 1, cuyo último dígito sea 1, 3, 5, 7, 9 y 0, así como las unidades con hologramas 00 y 0, engomado azul y terminación de placas 9 y 0.

A las 15:00 horas de este jueves, la comisión informó que se registraron concentraciones máximas de ozono de 160 partes por billón (ppb) en la estación Pedregal y de 155 ppb en el Centro de Ciencias de la Atmósfera, ubicadas en las alcaldías Álvaro Obregón y Coyoa-

cán, en la Ciudad de México, por lo que se determinó activar la contingencia ambiental.

Durante el día, un sistema de alta presión que afectó al centro del país y la estabilidad atmosférica asociada se fortalecieron, lo que provocó cielo despejado, temperaturas superiores a 30 grados e intensa radiación solar sobre el Valle de México.

Lo anterior, junto con el viento débil y de dirección variable que se registró este jueves, propiciaron el estancamiento de los contaminantes y la formación de ozono, lo que ocasionó que se registrara muy mala calidad del aire en distintos puntos del Valle de México, entre ellos



las alcaldías Coyoacán y Benito Juárez, donde se reportó esta condición después del mediodía.

Para esta temporada de ozono, que generalmente transcurre entre los meses de febrero y junio, las autoridades pronosticaron la activación de hasta ocho contingencias ambientales; no obstante, tan sólo en mayo se decretó en siete ocasiones la fase 1.

La primera contingencia ambiental de la temporada tuvo lugar del 22 al 25 de febrero de 2024; en marzo se activaron dos contingencias:

una entre el 6 y el 7, y otra más entre el 23 y 24.

En abril se decretó la fase 1 de contingencia ambiental por ozono el día 30, misma que se levantó el 1 de mayo.

Entre el 3 y 4 de este mes se registró la quinta contingencia; la sexta, el jueves 9 y se levantó el viernes 10, posteriormente se activó de nueva cuenta entre el 13 y 16 de mayo, una de las más largas de la temporada de ozono.

En tanto que las otras tres contingencias ambientales tuvieron lugar entre el 18 y 19 de mayo, del 22 al 24, y del 25 al 26 (esta última registró la cifra más alta de contaminantes con hasta 174 ppb). Con la que se activó este 30 de mayo suman 11 en esta temporada.

Además, estas emergencias se suman a una contingencia regional que se registró el 1 de enero en algunas alcaldías de la Ciudad de México y municipios del Estado de México, debido a la quema de pirotecnia por el Año Nuevo.

La semana pasada, Ramiro Barrios Castrejón, coordinador de Gestión de la Calidad Ambiental en Zonas Conurbadas y Metropolitanas de la CAME, explicó a EL UNIVERSAL que hay dos eras en la activación de las contingencias por ozono: una de principios de los años 90 hasta 2005 en la que los valores para decretarlas eran más altos, y otra de 2016 a la fecha, en la cual las mediciones son más estrictas, lo cual, aunado a las olas de calor extremas, también contribuye en las variaciones de los índices de contaminantes registrados actualmente. ●

Ver 2558

8

CONTINGENCIAS

era lo máximo que pronosticaban las autoridades ambientales durante esta temporada por ozono.

RECuento

De febrero a la fecha, estas son las alertas por ozono.

- **Primera:** del 22 al 25 de febrero.
- **Segunda:** del 6 al 7 de marzo.
- **Tercera:** del 23 al 24 de marzo.
- **Cuarta:** del 30 de abril al 1 de mayo.
- **Quinta:** del 3 al 4 de mayo.
- **Sexta:** del 9 al 10 de mayo.
- **Séptima:** del 13 al 16 de mayo.
- **Octava:** del 18 al 19 de mayo.
- **Novena:** a partir del 22 al 24 de mayo.
- **Décima:** a partir del 25 al 26 de mayo.
- **Undécima:** a partir del 30 de mayo hasta nuevo aviso.





En algunos puntos de la Ciudad de México se registraron concentraciones máximas de ozono de 160 partes por billón durante este jueves.



Basura dejada por comicios en CDMX se duplicó respecto a 2021

● Residuos de plástico pasaron de 15 mil a 30 mil toneladas, advierte ONG

R. GONZÁLEZ Y S. HERNÁNDEZ /

GENERÓ 30 MIL TONELADAS DE BASURA PLÁSTICA, SEÑALA

Despliegue de propaganda electoral ha sido escandaloso, afirma activista

En 2021, partidos tapizaron la ciudad con 15 mil toneladas // Se desconoce si el material es reciclable // Autoridades no verifican norma, dice

ROCÍO GONZÁLEZ ALVARADO Y SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

La propaganda en los actuales comicios se duplicó en la Ciudad de México en comparación con los de 2021, al generar alrededor de 30 mil toneladas de basura electoral, cuando hace tres años se estimaron alrededor de 15 mil toneladas de residuos plásticos, señaló el presidente de la fundación Por el Rescate y la Recuperación del Paisaje Urbano, Jorge Carlos Negrete.

En entrevista, el activista señaló que de acuerdo con los reportes de los partidos políticos, el despliegue de pendones, lonas y espectaculares con la imagen de los candidatos a un cargo de elección popular por todas las calles de la Ciudad de México ha sido “escandaloso”.

Acotó que la anterior elección fue atípica, pues la promoción mediante esta modalidad se realizó sólo durante las últimas dos semanas de campaña de la jornada electoral debido a la pandemia de covid-19, a lo que hay que agregar que se trató de comicios para alcaldes, diputados locales y concejales.

En esta ocasión se suman las competencias por la Presidencia de la República, la jefatura de Gobierno, diputaciones federales y senadurías.

Negrete destacó que la propaganda en calles no sólo se realizó durante los tres meses de campaña, sino que se anticipó por los procesos internos de los partidos para definir a sus abanderados, que a diferencia de otras ocasiones, se hicieron de manera abierta y muy adelantada.

“Estamos a unos días de la elección y todavía la semana pasada seguían colgando pendones”, expresó, al señalar que en estas prácticas incurrieron todos los partidos, que tapizaron de plásticos la ciudad, aunque Movimiento Ciudadano en menor proporción, que al buscar el voto de los jóvenes dirigió su campaña en redes sociales, principalmente.

También señaló que por disposición oficial, el material debe ser de plástico reciclable, pero la autoridad electoral no verifica que se cumpla con esta norma, como tampoco cuánto de este material es reusable, por lo que termina en los rellenos sanitarios.

La quitarán cerca de casillas

Por separado, el Instituto Electoral de la Ciudad de México envió un oficio al Gobierno de la Ciudad de México y a las alcaldías para el retiro de la propaganda electoral en las calles, pero sobre todo en zonas aledañas a las casillas de votación, a fin de que los ciudadanos puedan sufragar libremente.

Si bien el retiro debe ser generalizado, la consejera presidenta del IECM, Patricia Avendaño, dijo que es importante apurar el retiro de propaganda en las inmediaciones de las 13 mil 431 casillas, pues el día de la votación no debe haber presencia de carteles, pendones, bardas ni cualquier elemento que pudiera influir en la decisión de los electores, ya que está prohibido por la ley.

“A veces no les da tiempo porque tienen que blanquear bardas y todo eso, pero ya se hizo la solicitud, las autoridades ya tienen los listados de las ubicaciones de escuelas, oficinas públicas y domicilios particulares”.





▲ El presidente de la fundación Por el Rescate y la Recuperación del Paisaje Urbano, Jorge Carlos Negrete, destacó que la propaganda en calles no sólo se realizó durante los tres meses de campaña, sino que su colocación fue de manera abierta y muy adelantada por los procesos internos de los partidos políticos para definir a sus abanderados.
Foto La Jornada



9 AÑOS DE CÁRCEL POR DELITOS ELECTORALES

Cuidarán manos a funcionarios ante elecciones

AUTORIDADES iniciaron acciones para evitar que se usen recursos, inmuebles y vehículos oficiales con fines proselitistas

POR RAÚL FLORES

La Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales (Fisel) emprendió medidas para que los servidores públicos no utilicen recursos, inmuebles y vehículos oficiales con fines proselitistas antes y durante la jornada del 2 de junio.

José Agustín Ortiz Pinchetti, titular de la Fisel, se reunió con ministros públicos para revisar los pormenores del resguardo de bienes, que inició ayer y durará hasta el 3 de junio en oficinas de las secretarías de Estado, órganos desconcentrados y paraestatales.

Enfatizó que los servidores públicos que permitan o usen recursos y bienes del Estado para favorecer alguna opción política cometen un delito, por lo que podrían ser sancionados con hasta nueve años de prisión, multas de hasta 400 días y destitución e inhabilitación para ejercer cargos públicos.

Entre las acciones, instruyó al personal de la Fisel a verificar que al interior y exterior de los edificios de gobierno no haya propaganda y que los espacios no sean utilizados como puntos de reunión ciudadana con fines políticos-electorales.

PRIMERA | PÁGINA 4

**20
24
DESTINO**



INVITAN A DENUNCIAR DELITOS ELECTORALES

FISEL ACTIVA OPERATIVO PARA PROTEGER EQUIDAD

LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN EL TEMA busca evitar que servidores públicos empleen recursos, edificios y vehículos oficiales con fines proselitistas

POR RAÚL FLORES
rflores@gimm.com.mx

La Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales (Fisel), de la Fiscalía General de la República (FGR), realiza acciones encaminadas a evitar que los servidores públicos utilicen recursos, inmuebles y vehículos oficiales con fines proselitistas, antes y durante la jornada electoral de este 2 de junio.

En reunión con ministerios públicos, el titular de la Fisel, José Agustín Ortiz Pinchetti, revisó los pormenores del operativo que se realiza a partir de hoy, con efectos hasta el 3 de junio, en el que enfatizó que debe evitarse que cualquier funcionario utilice los recursos de las instituciones federales con fines político-electorales y, con ello, generar inequidad en la contienda.

Los representantes de la Fisel, subrayó Ortiz Pinchetti, tienen la tarea de intervenir en las acciones de resguardo, que iniciaron ayer en las oficinas de las secretarías de Estado, órganos desconcentrados y paraestatales.

Entre las acciones de protección, instruyó al personal de la Fisel a verificar que al interior y exterior de los edificios de gobierno no haya propaganda partidista y que los espacios no sean utilizados como puntos de

reunión ciudadana con fines políticos-electorales.

El fiscal electoral recordó que los servidores públicos que permitan o usen los recursos y bienes del Estado para favorecer alguna opción política,

cometen un delito electoral, por lo que podrían ser sancionados con hasta nueve años de prisión, multas de hasta 400 días y destitución e inhabilitación de dos a seis años para ejercer cargos públicos.

De manera previa, la Fisel llevó a cabo una serie de acciones en materia electoral, como cursos de capacitación, distribución de materiales alusivos al operativo electoral, además de mensajes en los recibos de pago de los servidores públicos para que, en caso de detectar un delito electoral, lo denuncien en los Sistemas de Atención de FISENET (www.fisenet.fgr.org.mx) y FISETEL (800 833 7233).

De septiembre de 2023 a abril de 2024, la Fisel capacitó a 154 mil 119 servidores públicos pertenecientes a diversas entidades de la Administración Pública Federal, estatal y municipal, como parte de una estrategia para que conocieran las conductas ilícitas que incluye la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

EL DATO

Sanciones

Los servidores públicos que permitan o usen recursos públicos para favorecer a alguna opción política pueden hacerse acreedores a multas de hasta 400 días o nueve años de prisión.



Foto: Especial

José Agustín Ortiz Pinchetti, titular de la Fisel, se reunió con ministros públicos para revisar pormenores del operativo.



CDMX**Enseñan a servidores a
hablarle a la comunidad**

El Protocolo de atención ciudadana a personas LGTTT+ establece que deben evitar expresiones como "amigo", "mi amor" o "señorita". **Pág. 18**

ATENCIÓN A PERSONAS LGBTQ+

Prohíben nombrarlos “mi amor”

**El gobierno le enseñará a
los servidores públicos a
hablarle con respeto a las
personas gays y trans**

HILDA ESCALONA
La Prensa

Para brindarle el máximo respeto a los integrantes de la comunidad LGBTQ+, los servidores públicos del Gobierno de la Ciudad de México deben evitar llamarles “amigo”, “mi amor” o “señorita” cuando les brinden alguna atención.

Lo anterior se explica en el *Protocolo de atención ciudadana a personas LGTTT+ que habitan y transitan en la Ciudad de México*, que publicó ayer la Agencia Digital de Innovación Pública en la Gaceta Oficial de la ciudad.

El protocolo establece criterios de actuación para garantizar un acceso efectivo y sin discriminación a los servicios de atención ciudadana a las personas lesbianas, gay, bisexual, transexual, travesti, transgénero e intersexual, y otras expresiones de género en la Ciudad de México.

Al iniciar cualquier acercamiento, los servidores públicos deben saludar, dar la bienvenida, presentarse y preguntar el nombre con el que la persona desea ser atendida.

Además especifica criterios de actuación, orientación y sensibilización para los servidores públicos que atienden directamente a personas en las áreas de atención ciudadana de la administración pública y en las alcaldías.

En los criterios de atención ciudadana se le pide a los servidores públicos que eviten hablar en segunda persona y sí hablar de usted en todo momento ya que es neutral, implica cortesía y formalidad.

Los servidores públicos también deben garantizarle a este sector de la población



una atención ciudadana respetuosa con trato digno e igualitario, independientemente de su orientación sexual, expresión o identidad de género; mediante el reconocimiento de los derechos humanos de las personas LGBTQ+.

Además, deben resaltar la identidad de género, dirigirse a las personas con lenguaje incluyente, o bien, como “personas usuarias” o por los apellidos, esta última opción aplica también en el caso en que sea necesario vocearla.

Asimismo, se deberá respetar a las personas trans o no binarias que no han hecho su cambio de identidad de género, priorizando su nombre social (el que la persona decida), al nombre registral (el que aparece en el acta de nacimiento).

Y evitar en todo momento hacer cuestionamientos relacionados a la identidad de género, expresiones de género u orientación sexual de la persona.

Los servidores públicos del Gobierno de la Ciudad de México también deberán usar lenguaje incluyente, respetuoso, claro y sencillo, evitando hacer comentarios sexistas, discriminatorios u ofensivos.

Además de evitar el uso del masculino genérico. Es recomendable nombrar a ambos géneros para hacerlos visibles.

Y se les pide usar sustantivos neutros y colectivos y se detalla que los sustantivos neutros son aquellos que tienen una única forma y nos permiten ser influyentes, en muchos casos anteponer la palabra “persona(s)” facilita el uso del lenguaje no sexista.

MIL 788 de esos cinco millones son residentes de la Ciudad de México

5

MILLONES de personas en México se autoidentifican con orientación LGBTQ+

310



ARCHIVO IVONNE RODRÍGUEZ



Las personas deben recibir atención empática, digna, respetuosa e incluyente



ORGANIZACIONES ADVIERTEN RIESGO DE CENSURA

SCJN avala retiro de contenido en internet

Una reforma a la ley derechos de autor
permite a los particulares solicitar la medida

ALDO CANEDO

Cualquier persona, organización o empresa que se ostente como titular de los derechos de autor de algún contenido publicado en plataformas digitales, sitios web o redes sociales puede solicitar de manera unilateral su eliminación, una vez que la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró la validez de un mecanismo incorporado a la Ley Federal del Derecho de Autor en 2020.

Seis de los 11 ministros votaron ayer en contra de la acción de inconstitucionalidad presentada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) en contra de las reformas a la Ley de Derechos de Autor y al Código Penal Federal de ese año, en respuesta a una petición de organizaciones civiles que desde entonces advierten sobre los riesgos para los derechos a la libertad de expresión y acceso a la información por el uso y abuso del sistema denominado como “notificación y retirada”.

“Está documentado que ese mecanismo ha sido abusado para censurar contenido de interés público o noticioso”, dice en entrevista con **El Sol de México**, Luis Fernando García, director



de la Red en Defensa de los Derechos Digitales (R3D).

“Lamentamos que (la SCJN) haya validado mecanismos de censura en internet contemplados en la Ley Federal del Derecho de Autor”, publicó la organización Artículo 19 tras el fallo.

La Cámara Nacional de la Industria Cinematográfica (Cancine) celebró la resolución. “Es un logro para creadores, pues el principal mecanismo de combate a la piratería en Internet seguirá vigente”. **Pág. 4**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Legal, método para borrar contenido web

Músicos y cineastas celebraron el fallo, pero algunas organizaciones acusan censura

ALDO CANEDO

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) avaló el mecanismo para la eliminación unilateral de publicaciones en internet a solicitud de particulares que demuestren que son poseedores de los derechos de autor, fallo que fue criticado por organizaciones que acusan que se vulnera la libertad de expresión y se promueve la censura, pero celebrado por creadores audiovisuales como músicos y cineastas.

Los ministros discutieron una acción de inconstitucionalidad que presentó la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) a las reformas a la Ley de Derechos de Autor (LFDA) y al Código Penal Federal aprobadas en 2020, que establecen un “mecanismo de notifica-

ción y retirada” con el que particulares puedan solicitar los Proveedores de Servicios en Línea “remover, retirar, eliminar, inhabilitar o suspender sin responsabilidad el acceso a contenidos transmitidos sin el consentimiento del titular del derecho de autor, siempre que exista un aviso por parte de dicho titular o su representante”.

El mecanismo, avalado por seis de los 11 ministros de la Corte, prevé que los titulares de derechos de autor de una obra publicada en una plataforma o página de internet soliciten al proveedor de servicios mediante un aviso el retiro o eliminación de contenidos infractores o cuando reciba una resolución emitida por autoridad competente.

Las reformas de 2020 a la Ley de De-



rechos de Autor y al Código Penal Federal fueron aprobadas con motivo de la firma del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), a fin de homologar criterios jurídicos en cuanto a Derechos de Autor.

En entrevista con **El Sol de México**, Luis Fernando García, director de la Red en Defensa de los Derechos Digitales (R3D), alerta que la decisión de la SCJN “atenta gravemente contra los derechos humanos, en particular con el derecho a la libertad de expresión.

“Este mecanismo permite a un particular que se ostenta como titular de los derechos de autor —sin tener que demostrar ante alguna autoridad competente dicha autoría— remover contenidos en línea”, apunta el director de R3D.

También acusó su uso para censurar.

“Está documentado que ese mecanismo ha sido abusado para censurar contenido de interés público o noticioso”, señala el experto en contenidos digitales.

En la discusión, los ministros Jorge Pardo Rebolledo, Yasmín Esquivel Mossa, Alberto Pérez Dayán y Javier Laynez Potisek opinaron que estos mecanismos son constitucionales y auxilian a la prevención de contenido que vulnera el derecho de autor. Las ministras Margarita Ríos Farjat y Loretta Ortiz Alhó se sumaron a favor de estas disposiciones.

“Yo puedo subir una opinión, con base en el ejercicio de mi libertad de expresión, pero si estoy utilizando música que está protegida, pues debo pagar la regalía o tengo que suprimir esa música. A mí no me parece que esto sea desmedido desde el punto de vista constitucional”, explicó el ministro Laynez Potisek, ponente del proyecto.

Por otro lado, los ministros Juan Luis González Alcántara Carrancá, Luis Aguilar Morales, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Lenia Batres Guadarrama y la ministra presidenta Norma Piña Hernández se manifestaron en contra de estos mecanismos, al considerar que vulneran derechos como la libertad de

expresión y a la información.

El ministro Aguilar Morales argumentó que estos mecanismos para bajar contenido no deben ser sobre presuntas infracciones a derechos de autor, sino que debe determinarse la responsabilidad por una autoridad.

La organización Artículo 19 expresó también su inconformidad.

“Hoy, la SCJN no estuvo a la altura de la protección de la libertad de expresión y el derecho a la información. Lamentamos que haya validado mecanismos de censura en internet contemplados en la Ley Federal del Derecho de Autor”.

En contraste, la Cámara Nacional de la Industria Cinematográfica (Canacine) festejó la postura de la Corte.

“La SCJN validó el mecanismo de aviso y retirada previsto en LFDA. Es un logro para creadores, pues el principal mecanismo de combate a la piratería en Internet seguirá vigente”, publicó en X la Canacine.

También La Coalición por el Acceso Legal a la Cultura y en general el sector creativo del país, se congratularon por los posicionamientos de la Suprema Corte.

Mediante un comunicado, la coalición apuntó que la Suprema Corte se sumará al resto de tribunales del mundo que han resuelto que la defensa de los derechos de autor, a través del mecanismo de aviso y retirada, es compatible con la libertad de expresión.

“Ningún tribunal del mundo ha considerado al mecanismo de aviso y retirada como una forma de censura”, agregó la Coalición.

6

MINISTROS

consideraron constitucionales las reformas a la Ley de Derechos de Autor



ARCHIVO SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



Ministros de la Corte
avalan el mecanismo
para la eliminación de
publicaciones en internet

inscripciones@efinfo.mx

**“Ese mecanismo
ha sido abusado
para censurar
contenido de
interés público”**

R3D



Presupuestarios sumaron 2.62 billones de pesos

Ingresos públicos suben pese a caída en captación de ISR en enero-abril

• Recaudación creció 5.8% anual en el periodo y superó lo proyectado; ingresos tributarios ascendieron a 1.76 bdp.

• El gobierno *abrió la llave*: el gasto creció 18%, mayor variación para un primer cuatrimestre.

B. Saldivar y S. Díaz

PÁGS. 4-5

IEPS e IVA dan la cara

El ISR, que en algunas etapas ha sido el principal aportante a las arcas federales, decayó en el primer cuatrimestre, pero el ingreso fue subsanado por el IVA y el IEPS.

Ingresos tributarios | ENERO-ABRIL DE CADA AÑO, BILLONES DE PESOS DE 2024



FUENTE: SHCP

Impuesto sobre la renta | ENE-ABR DE CADA AÑO EN BILLONES DE PESOS DE 2024



En el periodo enero-abril

Ingresos presupuestarios crecieron pese a caída del ISR

• Los presupuestarios sumaron 2.62 billones de pesos, un incremento de 5.8% anual y mayor a lo proyectado, que fueron 2.56 billones de pesos, reportó la SHCP

Belén Saldivar

ana.martinez@eleconomista.mx

Los ingresos públicos lograron anotar, en el primer cuatrimestre del año, un crecimiento pese a la caída reportada en el Impuesto sobre la Renta (ISR), de acuerdo con la información divulgada por la Se-

taría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

El Informe de Finanzas Públicas y la Deuda Pública de los cuatro primeros meses del año mostró que los ingresos presupuestarios sumaron un total de 2.62 billones de pesos, lo que resultó un

incremento de 5.8% anual y mayor a lo proyectado, que fue por 2.56 billones de pesos para el periodo.

Lo anterior se dio pese a que el ISR continuó sin recuperarse. Entre enero y abril de este año, la recaudación por ISR sumó 1 billón 33,479 millones de



pesos, lo que representó una caída de 1.5% en comparación con el mismo periodo del año pasado.

Además de la caída anual, la captación del ISR quedó por debajo de lo programado para el periodo. La Secretaría de Hacienda, a cargo de Rogelio Ramírez de la O proyectó una recaudación de 1 billón 46,926 millones de pesos, es decir, lo obtenido resultó 1.3% menos a lo esperado.

Anteriormente, la Secretaría de Hacienda indicó que la caída del ISR se debió a una caída en el rubro de personas físicas, lo que atribuyeron al periodo que se dio este año para la declaración anual de impuestos.

“En (el ISR de) sueldos y salarios tenemos un crecimiento de alrededor de 2.9% real. Eso es un reflejo del dinamismo del mercado laboral, eso es un aumento en el número de puestos de trabajo (...) en el segundo componente, el ISR de personas morales, sí vemos una caída pero esto es un tema más contable porque el último día para presentar la declaración fue el 30 de marzo que cayó en domingo, lo que la extendió a abril, entonces hay que ver el ajuste contable en abril”, explicó Karina Ramírez, jefa de la Unidad de Política de Ingresos Tributarios de Hacienda.

IEPS creció considerablemente

Pese a la caída del ISR, los ingresos tributarios mostraron un crecimiento de 5.6% anual en el periodo, al dejar una recaudación de 1 billón 768,311 millones de pesos al erario público, ligeramente mayor al estimado de 1 billón 764,516 millones de pesos que proyectó Hacienda para el periodo.

El avance se explicó, principalmente, a un aumento considerable en la captación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) así como el crecimiento en los ingresos obtenidos por el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

En el primer caso, se obtuvieron ingresos por 208,474 millones de pesos,

lo que resultó en un aumento de 65.9% anual, lo que se explicó principalmente por la eliminación de los estímulos fiscales a las gasolinas en ciertas semanas.

En tanto, el IVA –un impuesto relacionado con el consumo– dejó una recaudación de 454,488 millones de pesos, un aumento de 4.8% anual.

Petroleros avanzan 5.6% anual

En el caso de los ingresos que el gobierno obtuvo por el petróleo, en el primer cuatrimestre del año se observó un aumento en comparación anual.

En total, el petróleo dejó al erario público 346,275 millones de pesos, un crecimiento de 3.8% en comparación anual.

En tanto, los organismos de control presupuestario directo, que son el IMSS y el ISSSTE, dejaron ingresos de 214,277 millones de pesos en el periodo, un aumento de 7.5% en comparación anual.

En el caso de las empresas productivas del Estado, es decir, Pemex y CFE, se obtuvieron 151,575 millones de pesos, apenas 0.9% más en comparación anual.



66%

FUE EL

alza que registraron los ingresos por IEPS, ante la eliminación de los estímulos fiscales a las gasolinas en ciertas semanas.



7.5%

AUMENTARON

los ingresos de los organismos de control presupuestario directo, que son IMSS e ISSSTE.

En el caso de los ingresos que el gobierno obtuvo por el petróleo, en el primer cuatrimestre del año se observó un aumento en comparación anual.



Impuestos dejan más

Pese a la caída del ISR, los ingresos tributarios mostraron un crecimiento de 5.6% anual en el periodo enero-abril, al dejar una recaudación de 1 billón 768,311 millones de pesos.

FUENTE: SHCP

Ingresos tributarios

ENERO-ABRIL DE CADA AÑO, BILLONES DE PESOS DE 2024

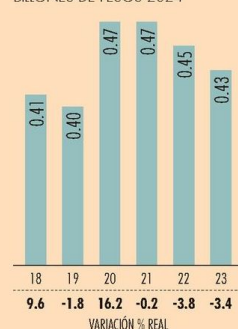


Impuesto sobre la Renta

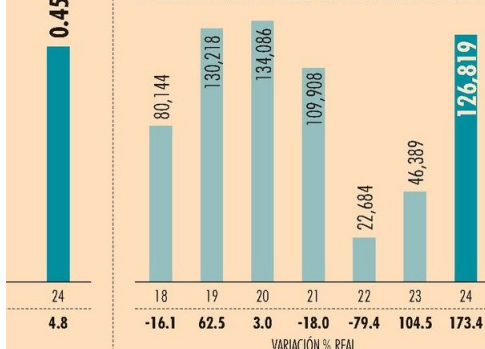
ENERO-ABRIL DE CADA AÑO EN BILLONES DE PESOS DE 2024



IVA | ENE-ABR ANUAL, BILLONES DE PESOS DE 2024



IEPS gasolinas y diésel | ENE-ABR DE CADA AÑO EN MILLONES DE PESOS DEL 2024



Gasto público neto pagado | ENE-ABR DE CADA AÑO, BILLONES DE PESOS DE 2024



En ISR de sueldos y salarios presentó un crecimiento de alrededor de 2.9% real durante el periodo de declaración de impuestos, que se atribuye al dinamismo del mercado laboral. FOTO EE: ERIC LUGO



ESTAS HERRAMIENTAS SON CREADAS CON DATOS PRELIMINARES

PREP y Conteo Rápido brindarán seguridad y claridad al voto: IECM

Certeza. El consejero electoral, César Ernesto Ramos, aclaró que estos métodos no darán a los ganadores, pero sí mostrarán una tendencia de los resultados de la votación

RODRIGO CEREZO

Una de las formas de dar tranquilidad y certeza a la población en los comicios es la aplicación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y Conteo Rápido, los cuales darán las tendencias de las votaciones, afirmó el consejero César Ernesto Ramos, del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

“Lo que hace el PREP es recopilar información de las actas como salen de la casilla, digitalizar la imagen para que cualquiera pueda consultarla desde el sistema y sistematizar la información que tiene el acta, para que pueda tenerse una base de datos integral”, explicó.

Este programa, dijo, funcionará desde las 20:00 horas del domingo hasta las 20:00 horas del lunes.

El proceso del PREP, detalló, inicia a las 6:00 de la tarde, cuando después de que cierra la casilla los funcionarios sacan las boletas de las urnas y llenan información de cuántos votos obtuvo cada partido, coalición, candidatura o votos nulos en un acta.

“Se llama preliminar porque no es la información definitiva, el PREP no determina ganadores”, aclaró.

Se aplica básicamente cuando cierran las casillas y proliferan noticias falsas o los propios candidatos y partidos dicen “yo gané, tu perdiste”, por lo tanto, eso generará incertidumbre en la ciudadanía, comentó.

Ramos dijo que adicionalmente a este método, las autoridades electorales cuentan con el Conteo Rápido que se va alimentando con las actas y cuyo procedimiento consiste en seleccionar una muestra aleatoria de casillas, ya sea a nivel de la Ciudad de México o en

cada alcaldía.

Con esa muestra aleatoria se determinan los probables porcentajes de votación que obtuvieron el primer y segundo lugar en cada elección, mencionó.

“En este 2024 calculamos que por ahí de las 3-4 de la mañana tendremos entre el 40 y el 50 por ciento del PREP. No vamos a llegar hasta el 100 por ciento. Entonces tenemos un sistema de información paralelo que son conteos rápidos. Vamos a tener en esta ocasión conteo rápido para la Jefatura de Gobierno y para las 16 alcaldías, del mandatario local, lo

va a hacer el INE y nos va a enviar la información a nosotros que nos podría llegar entre 10 y 11 de la noche”, detalló.

Ambos métodos, reiteró, tienen como finalidad brindar información oportuna la noche de la jornada electoral para generar certeza y evitar la inestabilidad que puedan generar “fake news”, antes de conocer la información definitiva.

El consejero del IECM hizo un llamado a los ciudadanos para acudir a votar, ubicar su casilla correspondiente y mantenerse atentos a la información oficial de la jornada electoral.



VERIFICADOS. El IECM realizó múltiples pruebas sobre el funcionamiento de los conteos para no tener errores en 2 de junio, aclaró César Ernesto Ramos.

